



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 01 de febrero de 2024.

**VISTOS:** El Informe Legal N° 012-2024-DIRESA-HRM-AL/01 emitido el 01 de febrero de 2024 por el Área de Asesoría Legal, el Informe N° 106-2024-DIRESA-HRM/03 emitido el 31 de enero de 2023 por la Oficina de Planeamiento Estratégico, el Informe N° 079-2024-DIRESA-HRM/06.6.3 emitido el 29 de enero de 2024 por la Unidad de Logística, Informe N° 077-2024-DIRESA-HRM/06.4 emitido el 24 de enero de 2024 por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, el Contrato N° 010-2023-DIRESA-HRM, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, con Resolución Ejecutiva Directoral N° 376-2023-DIRESA-HRM/DE emitida el 03 de noviembre de 2023, el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Moquegua, el Procedimiento de Selección de **CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA**, por el supuesto de situación de desabastecimiento, establecido en el literal c) del numeral 27.1 del artículo 27° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, concordado con el literal c) del artículo 100° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, con un valor estimado de S/ 532,655,43 (Quinientos treinta y dos mil seiscientos cincuenta y cinco con 43/100 Soles), cuya fuente de financiamiento proviene de Recursos Ordinarios, conforme la indagación de mercado, debiendo tomarse en cuenta que el plazo de ejecución es de 90 (noventa) días calendarios, o hasta agotar el monto de certificación presupuestal o hasta que se inicie el servicio del nuevo contrato, lo que ocurra primero; asimismo se encarga a la Unidad de Logística proceda con la contratación, realizando las acciones necesarias y verificando el cumplimiento de las condiciones procedimentales y términos de referencia requeridos para la prestación del servicio, conforme a lo prescrito en las normas de contrataciones del Estado;

Que, en el marco normativo del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado con Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF y Decreto Supremo N 234-2022-EF; se desarrolló el Procedimiento de Selección Contratación Directa N° 006-2023-OEC-HRM, para la contratación de SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – REGION MOQUEGUA, perfeccionado mediante el Contrato N° 010-2023-DIRESA-HRM, suscrito en fecha 17 de noviembre de 2023, entre la **EMPRESA DE VIGILANCIA ARMADA Y SERVICIOS – VIGSER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** y la Entidad, por el monto de S/. 532,655.43 (Quinientos treinta y dos mil seiscientos cincuenta y cinco con 43/100 soles, incluido IGV), conforme al siguiente detalle:

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Hospital Regional de Moquegua	Servicio	1

- Asimismo, establece que el plazo de ejecución de la prestación será de 90 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de notificada la carta de invitación, cumpliéndose este a partir del 05 de noviembre de 2023;

Que, mediante Informe N° 077-2024-DIRESA-HRM/06.4 emitido el 24 de enero de 2024 por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento solicita la máxima adicional al contrato, según normativa para su ampliación por desabastecimiento inminente en su calidad de Área Usuaria, solicita de manera urgente la contratación adicional;











